



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2021-0096

Por ser viable, se decreta:

El embargo de los inmuebles de matrículas 236-2420 y 236-2834, denunciados como de propiedad del demandado JAIME ALBERTO DURÁN OSORIO. Ofíciase a la O.R.I.P. correspondiente.

Acreditado lo anterior se decidirá lo pertinentes sobre el secuestro de los predios.

Notifíquese,
El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

(2)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>07/05/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 40 de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
